



DECRETO EXENTO N° 507  
RETIRO, 06 FEB 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.-Cotizacion de Mayordent Dental Ltda

#### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contar con el mínimo de instrumental básico para la atención de usuarios en la Unidad Odontológica de Posta de Villaseca, con ello prestar una atención odontológica de calidad a los usuarios de la comuna.
- 2.-Se requiere adquirir con urgencia instrumental quirúrgico para extracciones.

*Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

#### DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición Vía MERCADO PÚBLICO, a proveedor *Mayordent Dental Ltda RUT 76.271.360-8 de la ciudad de Concepción.*
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de instrumental quirúrgico 1 alicate, 12 forceps, 8 elevadores, 2 cucharitas, 1 jacquette 1 cureta.
- 3.- **IMPÚTESE**, la suma de \$202.087.-(Doscientos dos mil ochenta y siete pesos) a Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

orden del Alcalde"



RUBÉN ARIAS BARRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARRERO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



PAULINA BARRA FUENTES  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL